



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRADA BAJO EL N°8174-15
CORRESPONDE EXPTE. H-3040/15

VISTO:

Que este Honorable Concejo Deliberante anualmente otorga becas, previamente presupuestadas, a alumnos de diversas disciplinas artísticas y

CONSIDERANDO:

Que han sido cumplido todos los procedimientos que fija la ordenanza 7488/12 en cuanto a la conformación del jurado correspondiente, la debida evaluación de los postulantes y el posterior dictamen.

Que se debe informar al departamento Ejecutivo con el fin de implementar el pago de las mismas.

Que las becas otorgadas serán abonadas en ocho pagos a partir del mes de abril hasta el mes de noviembre de 2015 inclusive, excepto las becas otorgadas a los siguientes beneficiarios de las mismas:

CALABIA, BERNARDO, que será abonada en UN (1) pagos de Abril,

CALABIA, FEDERICO, que será abonada en tres (3) pagos de Abril a Junio.

Que se adjunta al presente la Ficha de seguimiento que deberá llenar mensualmente los Becarios, la cual deberá ser presentada primeramente a la Comisión de Cultura y Educación, para que luego esta comisión los autorice a cobrar la beca ante la Secretaria de Hacienda, siempre que haya cumplimentado con los requisitos correspondientes.

POR LO EXPUESTO:

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** de la ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día martes 14 de abril de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase Becas Artísticas por el término de un año a los señores que se detallan a continuación:

	<u>MONTO ANUAL</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
<u>DANZA</u>		
CHURIN GIRAD, AGOSTINA	\$9600	\$1200
GOMEZ, MARCIAL L	\$6000	\$750
MONTARANA, RICARDO	\$5000	\$625
RODRIGUEZ, CINTIA	\$5000	\$625



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

ARTES PLASTICA

CALABIA, FEDERICO \$4000 \$1333.33 (en tres
pagos de abril a junio)

MUSICA

RIVAROLA, WALTER \$8000 \$1000
FIGUEROA, ROCIO \$7000 \$875
DELELIS, ULISES \$6000 \$750

CIRCO

PERSICO, TOMAS \$6000 \$750
MUSSO, NATALIA \$3600 \$450

CANTO

VILLALBA, CINTIA \$5760 \$720
CARDENAS, YANEL \$5760 \$720
RAMIREZ, AGUSTINA \$9600 \$1207.50

LETRA

CALABIA, BERNARDO \$3420 \$3420 (un solo pago)

TEATRO

DUHAU, CAROLINA \$5200 \$650

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a efectos de registrar e implementar --- el pago de las mismas de consuno con la Presidencia de este H.C.D.

ARTICULO 3°.- Notifíquese por secretaria de este honorable cuerpo, en forma fehaciente a los --- beneficiarios de las Becas.

PERGAMINO, 15 de abril de 2015

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON - PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRO N° 1066/15
CORRESPONDE EXPTE. H-3040/15

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promulgase la ordenanza nº 8174/15 .-

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al **BOLETIN MUNICIPAL** y a los fines procedentes, intervengan: SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, CONTADURIA Y TESORERIA.

PERGAMINO, 22 de abril de 2015.

FIRMADO: OMAR R.PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL
CPN. SERGIO FEDERICO TRESSSENS- SECRETARIO DE ECONOMIA Y
HACIENDA